



Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay



Resolución N° **018/2021**
22 de febrero 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD ELABORADO POR LA IMPLEMENTADORA DEL MECIP Y EL COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, MECIP: 2015"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado N° 3070/2016 por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto del Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay – Brasil del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Rectorado N° 134/2021 del 27 de enero de 2021, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Instituto de Previsión Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2021;

La Resolución del Rectorado N° 0152/2021 del 29 de enero de 2021, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2020;

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015";

La Resolución CGR N° 147/19 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015";

La Resolución IICS N° 146/2020 del 03 de junio de 2020 "Por la cual se asume el compromiso para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Acta del Comité de Control Interno N° 01 de fecha 17 de febrero de 2021, por el cual se aprueba el Informe de Autoevaluación y Análisis Crítico del Sistema de Control Interno (SCI) del IICS-UNA elaborado por la Implementadora del MECIP y el Coordinador del Equipo Técnico MECIP;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1º.- APROBAR** el Informe de Autoevaluación y Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud elaborado por la Implementadora del MECIP y el Coordinador del Equipo Técnico MECIP, analizado y aprobado en la Reunión del CCI según Acta N° 1 de fecha 17/02/2021.
- Art. 2º.- ENCARGAR** a la Implementadora del MECIP y el Coordinador del Equipo Técnico del MECIP del IICS-UNA la elaboración de un Plan de Mejoramiento Institucional, en base a los resultados de la Autoevaluación y el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno (SCI) para el ejercicio Fiscal 2021.
- Art. 3º.- ENCOMENDAR** a la Auditoría Interna Institucional el seguimiento del Plan de Mejoramiento mencionado en el artículo anterior.
- Art. 4º.- COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Ing. Con. **SANDRA ELIZA BETH RIVEROS**
SECRETARÍA

Dr. **MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA**
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS